

## H

### COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE CONTINENTAL

*El Consejo Económico y Social,*

*Pide* al Secretario General se sirva continuar examinando el problema de la coordinación del transporte continental;

*Invita* a las Comisiones Económicas Regionales que no lo hayan hecho todavía a examinar la cuestión de la coordinación del transporte continental en sus regiones;

*Encarga* al Secretario General se sirva concertar entre las diversas comisiones económicas regionales el intercambio de los resultados del examen que hayan hecho del problema de la coordinación del transporte continental; y

*Recomienda* al Secretario General que, dentro de los medios de que dispone, atienda cualquier solicitud de instalaciones y servicios, para organizar conferencias tendientes a coordinar el transporte continental entre países pertenecientes a una misma región geográfica.

## I

### TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

*El Consejo Económico y Social,*

*Decide* señalar a la atención de los Gobiernos que fueron invitados a asistir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Transportes por Carretera y por Vehículos Automotores, la conveniencia de que ratifiquen en fecha próxima la Convención sobre Circulación por Carretera.

## J

### APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DE LAS CONFERENCIAS DE TELECOMUNICACIONES CELEBRADAS EN 1947 EN ATLANTIC CITY

*El Consejo Económico y Social,*

*Consciente* de su función como órgano coordinador de las Naciones Unidas en materia de transportes y comunicaciones,

*Recordando* su participación activa en la convocación de las Conferencias de Telecomunicaciones celebradas en Atlantic City en 1947, que tuvieron como resultado la modernización de la estructura orgánica de la Unión de Telecomunicaciones que existía entonces con objeto de satisfacer las exigencias del mundo moderno en materia de telecomunicaciones, incluyendo el establecimiento sobre bases técnicas de una lista internacional de frecuencias y la creación de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (JIRF),

*Recordando* la resolución aprobada por la Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones de Atlantic City (1947), según la cual "la fecha en que entrará en vigor la nueva lista internacional de frecuencias será objeto de una recomendación de la JPF a la Conferencia especial, teniendo en cuenta la urgente necesidad de su aplicación, que a ser posible deberá haberse iniciado el 1º de septiembre de 1949",

*Tomando nota* de que esta Conferencia especial no pudo reunirse en la fecha fijada, debido a dificultades y aplazamientos en la labor de diferentes Conferencias que habían de tratar de tal materia,

*Conociendo* que las comunicaciones por radio podrían llegar a desorganizarse a causa de interferencias, en caso de que la Conferencia extraordinaria de radiocomunicaciones, convocada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para el 1º de septiembre de 1950, que debe aprobar la lista internacional de frecuencias, no realizara una distribución adecuada de las frecuencias de radio, tarea que le ha sido confiada por las Conferencias de Telecomunicaciones de Atlantic City, así como por el Consejo de Administración de la UIT,

*Consciente* de que tal desorganización iría en detrimento de los servicios actuales, especialmente en materia de aviación, navegación, comunicaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas entre determinados puntos, de asistencia para la seguridad de la navegación, de radiodifusión y de servicios de policía y de seguridad, lo que a su vez tendría las más graves consecuencias para la economía, la cultura, la educación y la sanidad, materias específicamente encomendadas al Consejo, en virtud del Artículo 62 de la Carta,

*Decide* invitar al Secretario General a señalar las consideraciones mencionadas a la atención de todos los Miembros de las Naciones Unidas, y a pedir a los que asistan a la Conferencia extraordinaria de radiocomunicaciones que tengan a bien hacer examinar este problema con sumo cuidado por sus más altos servicios gubernamentales, y encargar a sus representantes en la Conferencia que adopten las medidas conducentes a que ésta, sin demora innecesaria, llegue a una feliz conclusión lo que sólo podrá alcanzarse planteando los problemas con espíritu realista y de cooperación.

### 299 (XI). Informe de la Comisión de Estadística (quinto período de sesiones)

*Resoluciones del 12 de julio de 1950<sup>26</sup>*

#### A

*El Consejo Económico y Social,*

*Toma nota* del Informe de la Comisión de Estadística (quinto período de sesiones).<sup>27</sup>

#### B

### CLASIFICACIÓN UNIFORME PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL

*El Consejo Económico y Social*

*Tomando nota* de la labor realizada por la Comisión de Estadística durante sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto, y de los comentarios recibidos de los Gobiernos y organismos especializados con respecto a la clasificación uniforme para el comercio internacional, y

*Tomando nota* de que la clasificación recomendada puede servir de base para un análisis sistemático del comercio mundial, como también de base común para el suministro de estadísticas comerciales a los organismos especializados, aligerando con ello la tarea de los Gobiernos,

<sup>26</sup> Véase la 386a. sesión del Consejo.

<sup>27</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Quinto Año, 11º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/1695)*.

*Insta* a todos los Gobiernos a que utilicen tal clasificación uniforme, mediante:

i) La adopción de este sistema de clasificación, con las modificaciones que fueren necesarias para satisfacer las necesidades nacionales, pero sin alterar la estructura de la clasificación, o

ii) La reclasificación de sus datos estadísticos en conformidad con este sistema, a fin de permitir la comparación internacional de los datos.

## C

### ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTES

#### *El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* de los progresos realizados en el estudio de las estadísticas del transporte emprendido de conformidad con la resolución 147 H (VII) del Consejo, progresos que se señalan en la resolución 7 de la Comisión de Transporte y Comunicaciones.<sup>28</sup>

## D

### NÚMEROS ÍNDICES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

#### *El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de que la Comisión de Estadística ha formulado una serie de recomendaciones, que tienen por objeto mejorar los métodos de cálculo de los números índices nacionales de la producción industrial y hacer más comparables estos índices,

*Tomando nota* de que el Secretario General, asesorado por los Gobiernos y los organismos especializados, ha examinado los problemas planteados y se propone publicar, para que sirva de guía a los Gobiernos, un manual técnico de los métodos empleados para calcular los números índices de la producción,

#### *Recomienda*

1) Que se señale a la atención de los Gobiernos la importancia de calcular periódicamente el volumen de la producción industrial sobre una base internacionalmente comparable;

2) Que los Gobiernos que actualmente calculan números índices de producción industrial tengan a bien revisar sus métodos de cálculo, en consulta con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, con objeto de mejorar la comparabilidad de esos números índices con los de otros países;

3) Que los Gobiernos de los otros países cuya producción industrial es importante, se sirvan iniciar la elaboración de tales índices.

## E

### RENTA NACIONAL Y CONTABILIDAD NACIONAL

#### *El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de la acción de la Comisión de Estadística con respecto a un informe preparado por el Subcomité de Estadísticas de Renta Nacional del

<sup>28</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Quinto Año, 11º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/1665)*.

Comité de Estadígrafos de la Sociedad de las Naciones, y del hecho de que el Secretario General ha examinado los problemas suscitados y ha presentado dos estudios técnicos sobre la materia, para que sirvan de orientación a los Gobiernos,

#### *Recomienda:*

a) Que se señale a la atención de los Gobiernos la importancia de establecer periódicamente las cuentas de ingresos y gastos nacionales, así como la contabilidad nacional en general, sobre una base internacionalmente comparable;

b) Que los Gobiernos que en la actualidad preparan cuadros de ingresos y gastos nacionales y de la contabilidad nacional tengan a bien revisar sus métodos de cálculo, a fin de mejorar la comparabilidad de los datos ajustándolos a los procedimientos uniformes propuestos en dichos estudios técnicos de la Secretaría.

## F

### ESTADÍSTICAS SOCIALES

#### *El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de que la Comisión de Asuntos Sociales ha instado al Consejo a que fomente el desarrollo de las estadísticas sociales, y

*Tomando nota* de la recomendación de la Comisión de Estadística de que en adelante se conceda una importancia relativamente mayor a la compilación de las estadísticas sociales que se requieren con mayor urgencia, y a la consideración de la suficiencia y comparabilidad de dichas estadísticas,

*Pide* al Secretario General se sirva tomar la iniciativa de disponer la formulación de programas adecuados de desarrollo en los diversos ramos de las estadísticas sociales, procediendo a:

a) Estudiar las necesidades de las Naciones Unidas y de los organismos internacionales en materia de estadísticas sociales;

b) Explorar hasta qué punto las Naciones Unidas y los organismos especializados satisfacen dichas necesidades, y llamar la atención sobre las regiones acerca de las cuales se requieran datos más completos y comparables, en sus respectivos campos;

c) Investigar si existen datos que las Naciones Unidas o los organismos especializados no reúnan todavía y si son comparables esos datos, y compilar los que se requieren con mayor urgencia, procediendo a evaluar hasta qué punto son suficientes.

## G

### AUMENTO DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

#### *El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de la recomendación formulada por la Comisión de Estadística sobre la necesidad de aumentar el número de miembros de la Comisión,

*Decide* aumentar a 15 el número de los miembros de la Comisión de Estadística.